



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

DISPOSICIÓN UOA N° 10/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de agosto de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 569/15, el Expediente MPT0009 N° 11/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa solicita la adquisición de Aires Acondicionados para las oficinas de este Ministerio Público Tutelar en los pisos 6° y 7° de la sede en Combate de los Pozos 155.

Que la Sra. Asesora General a cargo presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que por el Expediente MPT0009 N° 11/2016, tramita la Contratación Menor N° 09/2016, que tiene por objeto la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para las oficinas de este Ministerio Público Tutelar en la sede de Combate de los Pozos, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la nueva Reglamentación de la Ley N° 2.095 y su modificatoria, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento el de Especificaciones Técnicas, para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00.-) IVA INCLUIDO.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 569/15,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Menor N° 9/16 que, como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 9/16, para el día 30 de agosto de 2016 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, que tiene por objeto la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para las oficinas de este Ministerio Público Tutelar en los pisos 6° y 7° de la sede en Combate de los Pozos 155, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00.-) IVA INCLUIDO.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

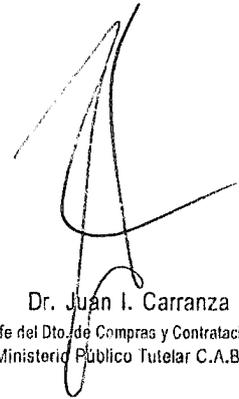
Unidad Operativa de Adquisiciones

"2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2016.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

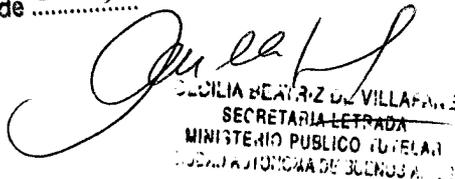
Artículo 5.- Regístrese y publíquese en los medios correspondientes de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable. Cumplido, archívese.



Dr. Juan I. Garranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

**Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.**

Buenos Aires 18 de agosto
de 2016



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

ANEXO I

DISPOSICIÓN UOA N° 10/2016

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR Contratante		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 9/16	Ejercicio: 2016
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuado: Expte. MPT0009 11/16		
Valor del Pliego: GRATUITO		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 30 de agosto de 2016, a las 13:29 Hs.	
CONSULTA DE PLIEGOS		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).		
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
ACTO DE APERTURA		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso - CABA	30 de agosto de 2016 a las 13:30 hs.	



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ...18... de ...septiembre...
de ...2010...



CECILIA BEATRIZ DEL VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
JUSTICIA AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 9/2016 tiene por objeto la desinstalación de equipos existentes, adquisición de equipos de climatización y su instalación en las dependencias sede de este Ministerio Público Tutelar, sitas en Combate de los Pozos 155, pisos 6° y 7° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RENGLÓN	DESCRIPCION
1	DESINSTALACIÓN de equipos existentes, ADQUISICION de SEIS (6) Equipos Multisplit e INSTALACIÓN de dichos equipos nuevos.

Dicho contratación se llevará a cabo de acuerdo a lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte de la presente Disposición.

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del Pliego de Condiciones Generales donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7mo., C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00.-), IVA INCLUIDO.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

4. COMUNICACIONES. Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

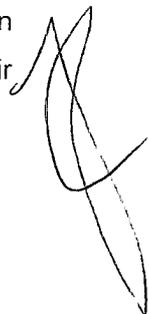
6. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

6.1. Requisitos. Conforme el artículo 13º del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y *debidamente foliada*, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura. Se deberá presentar un duplicado de la propuesta económica. El sobre utilizado no deberá presentar ninguna inscripción que identifique al oferente.

Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

6.2. Forma de cotizar: Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario. No se aceptarán cotizaciones parciales.

6.3. Moneda de Cotización: Pesos, precio con IVA incluido y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

6.4. Carta de presentación: firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus anexos correspondientes.

6.5. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, incluidas Circulares, en los términos previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4.764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

6.6 Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

7. PRESENTACION DE FOLLETOS: Deberán indicarse claramente las marcas, y materiales de los productos ofertados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad. El MPT se reserva el derecho de requerir mayor información y/o aclaraciones, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.

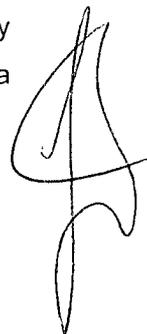
8. VISITAS: Será requisito ineludible acreditar la visita a la sede del Ministerio Público Tutelar, sito en Combate de los Pozos 155, 6° y 7° piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para adoptar los recaudos necesarios al momento de concretarse la desinstalación, provisión e instalación de los equipos. El Departamento de Patrimonio y Mantenimiento del MPT extenderá el certificado de Visita a las oficinas donde deberán realizarse las prestaciones. Con dicha constancia se acreditará haber concurrido al edificio y verificado las condiciones incluidas en el Pliego para la prestación del servicio, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones de las condiciones en que ejecutará el trabajo. El día y la hora de la visita deberán ser previamente concertados con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, con anterioridad a la presentación de la cotización, vía correo electrónico: dpm-mpt@jusbaire.gov.ar – Tel: 5297-8078.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

9.1 Inscripción en el RIUPP

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el “Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores” (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

9.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

9.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

9.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 53/15.

9.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

9.6 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el Ministerio Público Tutelar

9.7 Certificado de visita. Acompañar el certificado correspondiente extendido por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento que acredita la visita a las oficinas donde deberán realizarse las prestaciones objeto de la presente contratación.

9.8 Del Personal: Deberá presentar la nómina del personal habilitado para realizar los trabajos y las altas y las bajas que decida el adjudicatario.

10. GARANTÍAS

En virtud de lo dispuesto por el art. 101 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria, cuando el importe de la oferta supere las cien mil unidades de compras (equivalentes a pesos novecientos setenta y cinco mil \$975.000.-), es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento del Contrato.

10.1 Contra Garantía. Conforme el artículo 99 inc. C de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764, se admite la constitución de una Contra garantía, para que la forma de pago por el cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado sea de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caucción a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., a satisfacción del mismo.

Para el caso que el adjudicatario requiriera un adelanto, deberá constituir la correspondiente contragarantía dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, conf. art. 113 de la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y su modificatoria N° 4.764, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

10.2 Garantía de funcionamiento





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de buen funcionamiento de los equipos contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, y/o instalación de los mismos, que incluya todos los servicios necesarios para un normal funcionamiento del mismo.

Asimismo, deberá determinar el plazo o condición de vigencia de la garantía de funcionamiento y detallar todos los servicios y prestaciones que se encuentren contemplados en la misma, la cual deberá tener como mínimo un plazo de dos (2) años. El plazo de la garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva de los equipos.

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbares.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirados los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 30 de agosto de 2016, a las 13.30 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sita en la calle Florida 1/19, 7mo. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

13. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

13.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

13.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

14. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

15. RECHAZO

EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

16.1 El Personal de la Adjudicataria

La adjudicataria dispondrá de personal propio y asumirá ante el Ministerio Público Tutelar la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio, acompañando al momento de la firma de la Orden de Compra el listado del personal a cargo del servicio adjudicado. Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros. El personal del adjudicatario no tendrá, por tanto, relación de dependencia alguna con este Ministerio.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Ministerio Público Tutelar por delitos o cuasidelitos, sean éstos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o de los que pudieran





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

valerse por la prestación de los servicios que establece el pliego. El no cumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del Ministerio Público Tutelar, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o de elementos instalados o por causas eventuales.

16.2. Seguros

De Vida Obligatorio y ART. El adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora de riesgo del trabajo correspondiente (ART). Deberán presentar certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Ministerio Público Tutelar.

17. ADJUDICACIÓN

La presente contratación será adjudicada a un solo oferente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

18. INICIACIÓN Y DURACIÓN DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios se iniciará a partir de la firma de la correspondiente Orden de compra y de acuerdo a lo



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

establecido en las especificaciones técnicas. El plazo total de ejecución será de treinta (30) días corridos.

19. FISCALIZACIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN: El Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente del Ministerio Público Tutelar, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario y dará las instrucciones que resulten necesarias.

20. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

21. RESCISION DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, objeto de la presente contratación, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 128, 130, 131 y 132 de la Ley N° 2.095.

Asimismo, el adjudicatario deberá controlar el correcto comportamiento de su personal en el ámbito del Organismo, el incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar también a la rescisión del contrato.

22. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado para la recepción de los bienes y/o servicios requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 53/15.

23. FORMA DE PAGO:

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Para el caso que el adjudicatario constituyera una Contragarantía conforme punto 10.3 del presente Pliego, el anticipo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente una garantía del cien por ciento (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto, conforme los términos del punto 10.1 del presente Pliego. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

23.1 La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP; d) fotocopia debidamente autenticada de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

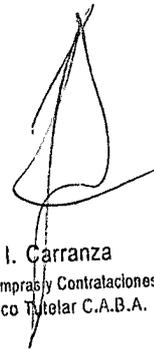
24. INTERPRETACIÓN



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

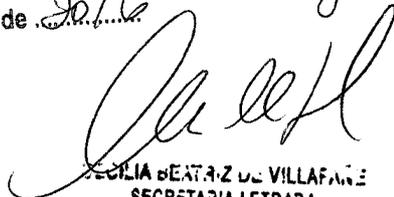
Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).



Dr. Juan I. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 18 de agosto
de 2016



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

ANEXO II

DISPOSICIÓN UOA N° 10/2016

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proceso tiene por objeto contratar la desinstalación de los equipos de climatización existentes, la adquisición de nuevos equipos y su instalación en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, en las sedes de este Ministerio, ubicadas en Combate de los Pozos 155 de esta Ciudad.

REGLON	DESCRIPCION
1	<p>DESINSTALACIÓN: Se procederá a la desinstalación de los equipos de climatización existentes: cuatro (4) equipos condensadores, y cuatro (4) evaporadoras ubicadas en el 6° piso, y tres (3) equipos condensadores, y cuatro (4) evaporadoras ubicadas en el 7° piso.</p> <p>EQUIPAMIENTO: Cantidad: SEIS (6) Equipos Multisplit. Aire acondicionado tipo MULTISPLIT, cada uno compuesto por dos (2) evaporadoras de aproximadamente 3000 frigorías cada una, por una (1) condensadora de aproximadamente 6000 frigorías, Frío - Calor.</p> <p>INSTALACIÓN: Cada equipo deberá incluir su instalación, con todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo: canalizaciones, colocación de las unidades interiores y exteriores en los lugares específicos asignados de acuerdo a la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conexiones tanto eléctricas (contemplar llave térmica con el amperaje necesario, toma exterior con el</p>



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

amperaje que corresponda, cable tipo subterráneo con las dimensiones necesarias del equipo, y la correspondiente longitud para llegar al tablero eléctrico), como de tuberías, caño de cobre, tubo aislante, manguera para desagote, bomba de drenaje, cinta aislante adhesiva, ménsula de acuerdo al peso de las unidades, kit de bulones y tornillos, tanto para la evaporadora como para condensadora, tope de goma anti-vibratorio; así como las pruebas necesarias de pérdida de refrigerante, vacío de las cañerías como demanden las instalaciones, y por último efectuar la puesta en marcha. Así como, cualquier otro requisito necesario para la instalación de cada equipo en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

CONCEPTOS GENERALES

- En la cotización se deberán incluir todos los ítems necesarios, verificados al momento de realizar la visita prevista en el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, tanto los costos de desinstalación e instalación de los nuevos equipos, como la puesta en funcionamiento de acuerdo a las reglas del buen arte.
- Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega y colocación, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser entregados y colocados en los lugares indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo y colocación, etc).
- El adjudicatario deberá contemplar la totalidad de los trabajos y materiales que resulten necesarios, con el objeto de dejar las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Todos los elementos a incorporar deberán ajustarse según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad con que se cuente en el mercado.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

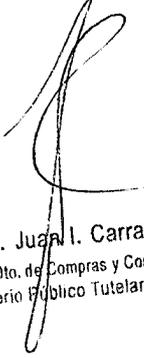
Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

- El adjudicatario deberá presentar folletos de los equipos propuestos, conforme cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de la presente contratación.
- Correrá por cuenta de la adjudicataria el acarreo de todos los materiales necesarios para la ejecución del desmonte, la instalación y el retiro posterior de todos los desechos fuera del edificio.
- El adjudicatario deberá comunicarse con el Jefe del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, Dr. Roberto Scarafoni al teléfono 5297-8076/8078, de lunes a viernes de 09.00 a 14 horas, para ultimar los detalles respecto de los días y horarios para la realización de los trabajos requeridos.
- Previo al inicio de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá presentar una nota individualizando al personal de la empresa que participará en la prestación del mismo, indicando sus nombres, apellidos y DNI, a fin de que sean debidamente autorizados para su ingreso, además de acompañar los seguros laborales correspondientes.
- Quedará a cargo de la adjudicataria, la limpieza diaria y final completa de las oficinas, luego de la finalización de cada jornada laboral.
- El DPM estará a cargo del seguimiento y cumplimiento de los trabajos requeridos en el presente proceso. Al momento del inicio de los mismos, dicho Departamento informará al contratista, las personas autorizadas para el seguimiento del proceso hasta la finalización de todos los trabajos requeridos.

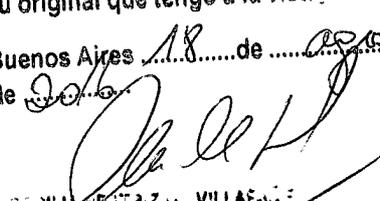

Dr. Juan I. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 18 de agosto
de 2016


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTORAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES